

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL ECUADOR  
"UNIDEC"**

**REGLAMENTO PARA SELECCIÓN Y/O CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y  
OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**

**REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**

**A. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título Académico Universitario y grados académicos de Postgrado: Diplomado, Especialista, Magister y Doctor

• Título de Pregrado en la Especialidad	15	puntos
• Diplomado	5	puntos
• Especialista	10	puntos
• Maestría	15	puntos
• PHD	25	puntos

Nota: Los puntajes desde el Diplomado hasta PHD son adicionales a la puntuación del Título de Tercer Nivel.

**B. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA**

Por cada año de servicios de docencia universitaria en la (s) asignatura (s) materia del concurso, 2 puntos por año y hasta un máximo de 10 puntos.

**C. CAPACITACIÓN:**

Acreditar cursos y/o seminarios recibidos durante los últimos cinco años inmediatos anteriores al concurso, en la especialidad materia del concurso; de acuerdo al siguiente puntaje:

30 horas	2 puntos
60 horas	3 puntos
120 horas o más	5 puntos

En caso de certificaciones menores a 30 horas, las horas de los cursos serán sumados hasta completar 30 horas.

**D. PRUEBAS DE OPOSICIÓN:**

El/los aspirantes deberán presentarse a las pruebas de oposición ante un Tribunal integrado por: Rector Canciller, Vicerrectora General, Director de Desarrollo de Talento Humano, Decano, Secretaria General y un estudiante delegado de acuerdo a la especialidad. Para la prueba de oposición, se determinará el banco de temas, de los cuales se sorteará con 48 horas de anticipación, el mismo será

sustentado por los aspirantes a través de una clase demostrativa. Así mismo establecerá la fecha, el curso y la hora de la clase demostrativa que será calificada sobre 20 puntos de los cuales 10 corresponderá al Conocimiento Científico y 10 a habilidades y destrezas didácticas. Para el efecto, el participante deberá presentar la planificación microcurricular correspondiente.

#### **E. OTROS MERECEMIENTOS**

Se tomará en cuenta libros, obras o trabajos relevantes de investigación relativos a la asignatura del concurso, publicados o inéditos con anterioridad sobre un máximo de cinco puntos.

A criterio del Tribunal, el Concurso podrá ser declarado desierto si los participantes no reúnen uno o más de los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Igualmente podrá excluir a cualquier participante de no reunir los requisitos establecidos por la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNIDEC y su Reglamento para Concurso de Merecimientos. Dado el caso de que en un concurso haya un solo participante; es decisión del señor rector seguir con el proceso.

Se declarará triunfador del Concurso de Merecimiento y Oposición convocado por la UNIDEC, al profesional que haya obtenido el mayor puntaje.

El ganador del concurso está obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNIDEC, los Reglamentos y las Resoluciones de los Organismos y de las Autoridades Universitarias. Se sujetarán obligatoriamente al horario establecido por la respectiva Facultad.

La convocatoria de todo concurso se realizará por la prensa local conteniendo información precisa acerca de la denominación de la (s) asignatura (s); especialidad, facultad, lugar, fecha y hora máxima de entrega de documentación por parte de los interesados, valor a ser cancelado por concepto de publicación, cronograma del concurso y fecha de publicación en la Cartelera Oficial de la UNIDEC.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**PRIMERA.-** Todo lo que no estuviere previsto en el presente Reglamento, casos especiales y no contemplados, serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Riobamba en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario a los 6 días del mes de mayo del 2009.

Dr. Luis Coloma Gaibor  
**RECTOR-CANCILLER**